INFORME DE NECESIDAD

Objeto de Contratación: Contratación del Especialista en Adquisiciones

Código del Proceso: EC-INEC-572800-CS-INDV

Fecha: 29 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES

El INEC planteó la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo- efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera estableció como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

En este contexto, el programa "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructurará en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto. Esta obligación se mantiene vigente hasta la culminación del proyecto. Por ello, la PMU debe permanecer operativa durante la fase de cierre, en la que se concentran los compromisos de reporte y evaluación final ante el Banco.

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el "Loan Agreement" (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el proyecto de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A oficializado por la Ministra de Economía y Finanzas el 25 de noviembre 2025 en el cual resuelve en ejercicio de las atribuciones y facultades consagradas en la Constitución y la ley:

"Artículo 1.- Emitir los valores máximos para honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, conforme al siguiente cuadro:

CARGO	*Hasta (USD)*	
	Sin incluir IVA	*Denominación*
Gerente de Proyecto	*3,247.00*	*NJS-5*
Especialistas	*2,670.00*	*SP13*
Analista de Proyecto 3	*1,676.00*	*SP7*
Analista de Proyecto 2	*1,412.00*	*SP6*
Analista de Proyecto 1	*1,212.00*	*SP5*

Artículo 2.- Las entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador, deberán remitir a la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, las propuestas de honorarios profesionales de los equipos de gestión, acompañadas de los justificativos previstos en los contratos de préstamo, para su autorización previa a la contratación." (lo subrayado me pertenece)

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0008-M de 07 de enero 2026 la Dirección Ejecutiva, aprobó el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión Seguimiento y Evaluación del proyecto 2026 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O de 12 de febrero de 2026 la Directora Ejecutiva del INEC solicita *"(…) la autorización al ente rector de las finanzas públicas para la implementación inmediata del valor de honorarios profesionales del Grupo de Gasto 73, relativo a servicios profesionales y consultorías contratadas para la ejecución de programas y proyectos financiados con operaciones de crédito contratadas por la República del Ecuador (…)"* al Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante memorando Nro. MEF-SFPAR-2026-0135-M de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos emite respuesta al oficio Nro. INEC-INEC-2026-0064-O en el cual menciona que *"(…) la escala para los Consultores Individuales del Equipo de Gestión del Proyecto, se encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0028-A."* así mismo menciona que *"(…) esta Cartera de Estado autoriza los honorarios del personal de la UGP señalados bajo el Acuerdo de Préstamo IBRD 9421-EC."*

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0265-O de 13 de febrero de 2026 el Subsecretario de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", periodo 2022 – 2027, Monto Total: USD 30.153.052,76.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0427-M, de 16 de junio de 2026, la Dirección Ejecutiva acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el Primer Adendum Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto" 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2026-0526-M del 17 de julio de 2026, la Dirección Ejecutiva acoge la recomendación dada y se procede a aprobar el segundo Adendum del Plan de Dirección de Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador C7-Gestión, Seguimiento y Evaluación del Proyecto" 2026.

Mediante correo electrónico de 01 de octubre del 2026, un personero del Banco Mundial, manifiesta lo siguiente: *"Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2026/09/18.Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades"*.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-1069-M de 15 de octubre de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, socializa la Programación Anual de la Planificación al 15 de octubre de 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-CGAF-2026-1688-M de 19 de octubre de 2026, el Coordinador General Administrativo Financiero pone en conocimiento de esta Coordinación, la Información Incremento al Techo Plurianual PROYECTO ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" con CUP 31210000.0000.388017 del Techo Plurianual Aprobados correspondiente al ejercicio económico 2027 para el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

2. BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

*"**Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley".*

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

*"**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".*

"***Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".*

Normativa del Banco Mundial, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Cuarta edición noviembre 2020.

El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones".

El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)".

El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones

"(…) Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Sección VII: Selección Directa de Consultores Individuales, numeral 7.39: "Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias": "(…) d. un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo".

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

*"**Art. 2.- Ámbito territorial.-** Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.*

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.

Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el Estado ecuatoriano, en materia de contratación pública.

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos (…)".

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"*Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.-* *En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.*
Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.

Se entenderá por financiamiento parcial, aquel que alcance al menos el 51% del valor total del contrato; y, siempre que los recursos que financie el organismo internacional estén destinados directamente al contrato que se instrumente con el proveedor de la obra, bien, servicio o consultoría. El incumplimiento de lo anterior se presumirá de hecho como evasión de procedimientos.

Las cláusulas de los convenios de financiamiento, no podrán estar por sobre el contenido de la normativa nacional que regula la contratación pública, cuando exista un perjuicio económico al Estado o contravenga los principios constitucionales".

"*Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.-* *Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:*

(…)Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública (…)"

Normativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos

Conforme Resolución Nro. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del año 2025, mediante la cual ratifica la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, del 22 de noviembre del 2022, se resuelve: *"Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales ", de conformidad con el siguiente articulado:*

Artículo 1.- Delegar al Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a en Planta Central, y a los Coordinadores/as Zonales en su respectiva jurisdicción (…)"

Mediante resolución N° 023-DIREJ-DIJU-NI-2026 del 09 de julio de 2026, suscrita por la Dirección Ejecutiva del INEC, resuelve:

*"**Artículo 1.-** Reformar el artículo 2 de la Resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 21 de noviembre de 2025, mediante la cual se adoptó la séptima versión del Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por el siguiente:*

> ***"Artículo 2.-** Actualizar el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 8va de junio de 2026."*

***Artículo 2.-** Declarar que la Versión 8 (octava) del Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", constante en el anexo adjunto, forma parte integrante e indivisible de la presente resolución.*

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Artículo 3.- *En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en la Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 28 de noviembre de 2022, Resolución Nro. 042-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 10 de noviembre de 2025 y Resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 21 de noviembre de 2025".*

3. MECANISMO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO

El procedimiento seleccionado en función de la normativa legal vigente es Selección Directa de Consultores Individuales, conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su numeral 7.39: "*Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias":*

"d. un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo".

4. DETALLE DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (JUSTIFICACIÓN)

La implementación del Proyecto *"Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica y la capacidad estadística del INEC, en la producción y difusión de estadísticas económicas, sociodemográficas, ambientales y en base a registros administrativos oportunos y de alta calidad para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. Es importante mencionar que, como parte de condiciones para la efectividad y coordinación de la ejecución de préstamo entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), estableció la necesidad de contar con la Unidad de Gestión del Proyecto, instancia que está considerada dentro del componente 7, del Proyecto "Robustecimiento de la producción estadística del Ecuador" con CUP No. 31210000.0000.388017.*

En el contrato de préstamo BIRF-9421-EC, en el Cronograma 2.- Implementación del Proyecto, en su Sección I Acuerdo de implementación institucional, numeral A2. Unidad de gestión del proyecto: Se mantendrá durante todo el tiempo de implementación una unidad de gestión del proyecto (PMU), con funciones, responsabilidades y recursos, con un equipo de profesionales con calificación, experiencia y funciones aceptables por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), incluyendo entre otros: un Coordinador de Proyecto, un especialista técnico, un especialista financiero, un especialista en monitoreo y seguimiento, un especialista socio ambiental y un especialista en adquisiciones; en las oficinas del INEC planta central. Esta obligación se mantiene vigente hasta la culminación del proyecto. Por ello, la PMU debe permanecer operativa durante la fase de cierre, en la que se concentran los compromisos de reporte y evaluación final ante el Banco

Con la finalidad de contar con el equipo de la Unidad de Gestión del Proyecto se requiere la contratación del Especialista en Adquisiciones lo cual permitirá contribuir con la gestión que establece el contrato de Préstamo, y quien será el responsable de aplicar y dar cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente a las Regulaciones del Banco en los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos para la ejecución del Proyecto detallados en la Estrategia de Adquisiciones y Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco.

En razón de que ya se contó con la contratación del consultor Vicente Eduardo Naranjo, desde el inicio del proyecto (Diciembre 2022) como Analista de Equipo Coordinador Proyecto 2, realizado las funciones de apoyo y gestión conjuntamente con el Especialista de Adquisiciones (hasta Noviembre 2024). Y, que a partir de Diciembre de 2024 se ha desempeñado como Especialista de Adquisiciones del Proyecto demostrando su buen desenvolvimiento y conocimiento en el área. Es Tecnólogo en Marketing y Master en Dirección Estratégica de Marketing, además que, cuenta con una amplia trayectoria laboral desempeñando cargos relacionados con multilaterales y con la gestión administrativa, como: Jefe de Ventas, Docente, Analista Experto de Atracción de Inversiones, Analista de Proyecto del Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo –SIPROFE, Analista Experto Administrativo, Director Administrativo en varias instituciones del Estado y privadas; Experiencia acorde y suficiente con el objeto de la contratación, la misma que podrá ser beneficiosa para la entidad ejecutora en

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

virtud de los productos objeto de esta consultoría, tal como se encuentra dispuesto en el numeral 7.39 de las políticas de Adquisiciones

Por su formación académica y experiencia comprobada en proyectos con financiamiento multilateral, el profesional cumple a cabalidad con los altos conocimientos técnicos y administrativos requeridos para el puesto.

De lo manifestado y, conforme a de lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en su numeral 7.39. Se podrá recurrir a la Selección Directa de Consultores Individuales, con la debida justificación, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

"d). un Consultor Individual tiene experiencia y calificaciones pertinentes excepcionalmente valiosas para el trabajo."

En tal sentido, se justifica la contratación del profesional mencionado al cargo de Especialista en Adquisiciones, con código EC-INEC-572800-CS-INDV, el proceso deberá ser realizado mediante contratación de Selección Directa de Consultores Individuales, debidamente aprobado por el Banco Mundial.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El consultor debe entregar los siguientes **productos**:

- Reporte quincenal al Coordinador del Proyecto sobre el avance en la gestión de adquisiciones y contrataciones del proyecto a nivel nacional.
- Informe mensual de actividades que deberá contemplar como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) consideraciones para el siguiente periodo, las cuales serán el insumo para la siguiente planificación mensual por parte de la Coordinación del Proyecto; (iv) STEP actualizado en cada etapa y actividad (v) conclusiones y (vi) recomendaciones.
- Informe técnico mensual que contenga hoja de ruta con actividades, responsables y cronograma en el marco del cierre del proyecto en el ámbito de las competencias del Especialista en Adquisiciones.
- Informe técnico mensual de análisis de riesgos a nivel central y zonal con propuestas de acción en el ámbito de los procesos de adquisiciones del proyecto.
- Informe Final de consultoría, que incluya como mínimo: (i) actividades generales realizadas con evidencia de logros alcanzados; (ii) dificultades presentadas; (iii) STEP actualizado en cada etapa y actividad, (iv) conclusiones y (v) recomendaciones.

Los informes periódicos (mensuales) y el informe final deberán presentarse al Administrador de Contrato en un ejemplar impreso y uno digital.

El Especialista en Adquisiciones del Proyecto realizará las siguientes **actividades**:

1. Cumplir con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidos en las Regulaciones del Banco Mundial, convenio de préstamo, manual operativo y en lo que sea pertinente en la normativa nacional.
2. Ejecutar los procesos de contrataciones del Proyecto velando por la correcta aplicación de las Regulaciones del Banco
3. Revisar y editar los documentos licitatorios para todas las contrataciones que se gestionarán en el préstamo, en coordinación con el Coordinador de proyecto, siguiendo los documentos estándar del Banco Mundial o los documentos previamente acordados con el Banco Mundial.
4. Asesorar y dar seguimiento a los procesos de contrataciones en temas relacionados con adquisiciones.
5. Elaborar informes mensuales y anuales de los procesos de contratación en base a la ejecución del Plan de adquisiciones, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo.
6. Liderar las actividades que le competan, que permitan cumplir con las condiciones de los convenios de préstamos de los organismos financiadores.

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

7. Asesorar, guiar, acompañar y participar en la elaboración de documentos precontractuales de procesos de licitación y consultoría (actas, pliegos, anuncios, manifiestos de interés, términos de referencia, criterios de evaluación, informes de evaluación de ofertas y propuestas), con fines que se contrate eficientemente los bienes, servicios, obras y consultorías, financiados con recursos del Banco Mundial.
8. Revisar y aprobar la documentación de la etapa preparatoria con la finalidad de que se dé cumplimiento a las regulaciones del Banco.
9. Implementar estrategias y procedimientos con miras a mejorar la efectividad de los procesos de adquisiciones
10. Supervisar, registrar y mantener actualizado el STEP
11. Asesorar en la elaboración de las especificaciones técnicas y los términos de referencia de los diferentes procesos de contrataciones para precautelar la correcta ejecución de las contrataciones y adquisiciones conforme a las Regulaciones del BM
12. Asesorar y coordinar las acciones necesarias para emitir las aclaraciones y enmiendas en los procesos de contrataciones
13. Responder a los requerimientos de auditorías externas, interna y revisiones del financiador, tanto para procesos con revisión previa como de los procesos con revisiones posterior
14. Apoyar en las implementaciones de recomendaciones producto de las revisiones posteriores de los procesos realizadas durante la ejecución del proyecto
15. Tener organizados y actualizados los procesos de adquisiciones y contrataciones y mantener un archivo para toda la documentación
16. Asesorar al secretario en los comités de evaluación y calificación de los procesos de bienes, servicios, obras y consultorías, financiados con recursos del Banco Mundial.
17. Las demás funciones y actividades contempladas en los términos de referencia.

6. ANÁLISIS

6.1. BENEFICIO

La contratación de Especialista en Adquisiciones permitirá la ejecución eficiente y oportuna del proyecto; garantizará la planificación, gestión y seguimiento integral de los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías, conforme a la normativa vigente y Manual Operativo, contribuyendo al cumplimiento de metas y objetivos del proyecto. Así como también, verificará la implementación, y garantizará el cumplimiento del Convenio de Préstamo de acuerdo a las Regulaciones en Adquisiciones del Banco Mundial.

6.2. EFICIENCIA

La ejecución oportuna del proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" es financiado bajo una operación de crédito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la cual supone términos legales que cumplir por ambas partes y haberes financieros relacionados a las comisiones de préstamo y posterior pago de intereses y capital que asumirá el Estado ecuatoriano una vez finalizado el proyecto, por lo que, la correcta ejecución del mismo, y en particular la adecuada y oportuna ejecución de la Gestión de Adquisiciones, aportará sustancialmente al cumplimiento de los objetivos supremos del Proyecto y los esperados por el Estado Ecuatoriano.

6.3. EFECTIVIDAD

Por último, tal como establece el Contrato de Crédito No. 9421-EC en la Parte 4: *"Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto: Establecimiento y mantenimiento de la PMU de conformidad con la Sección I.A.2 del Anexo 2 de este Acuerdo, y prestación de servicios de asesoramiento técnico, capacitación, costos operativos y adquisición de bienes para fortalecer la capacidad institucional y organizacional del INEC y la PMU según sea necesario para la implementación exitosa de las actividades respaldadas por el Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos, de adquisiciones, ambientales y sociales, de gestión financiera y de monitoreo y evaluación, el establecimiento de órganos de coordinación y supervisión, la institución de un ciclo anual de planificación, implementación y presentación de informes con un conjunto de planes anuales*

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

e informes financieros y de progreso trimestrales, y auditorías externas anuales"; la contratación del Especialista en Adquisiciones permitirá seguir dando cumplimiento a lo que establece el mencionado contrato de Préstamo en la parte citada.

7. CONCLUSIONES

7.1. Para la consecución de los objetivos establecidos en el Proyecto con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el INEC contará con una Unidad de Gestión de Proyecto, conformada por un equipo técnico especializado, conformado por Especialistas y personal de apoyo con el fin de monitorear la aplicación de la normativa Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el cumplimiento de los compromisos acordados a través de los documentos establecidos para la ejecución del proyecto. El establecimiento de la Unidad de Gestión de Proyecto es una condición de efectividad y deberá estar vigente durante todo el periodo de duración del proyecto.

7.2. La Contratación del Especialista en Adquisiciones, durante la ejecución del "Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", permitirá la efectiva implementación, gestión y el cumplimiento de metas e indicadores, así como también la adecuada finalización y cierre del proyecto de todas las actividades a cargo de su gestión.

8. RECOMENDACIONES

8.1. Se recomienda la Contratación del Especialista en Adquisiciones, mediante un proceso de **Selección Directa de Consultores Individuales,** esto conforme lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco, y lo contemplado en el Plan de Adquisiciones, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto.

8.2. Debido a su amplia trayectoria laboral desempeñando cargos relacionados con multilaterales y con la gestión administrativa, como: Especialista en Adquisiciones del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", Analista de Equipo Coordinador de Proyecto 2 del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", Analista Experto de Atracción de Inversiones, Analista de Proyecto del Sistema Integral de Desarrollo Profesional Educativo –SIPROFE, Analista Experto Administrativo, Director Administrativo en varias instituciones del Estado y privadas, entre otros, así como también, considerando que el consultor Vicente Eduardo Naranjo, se ha venido desempeñando desde el inicio del proyecto (Diciembre 2022) como analista coordinador de Proyecto 2, realizado las funciones de apoyo y gestión conjuntamente con el Especialista de Adquisiciones (hasta Noviembre 2024). Y, que a partir de Diciembre de 2024 se ha desempeñado como Especialista de Adquisiciones del Proyecto y ha demostrado su buen desenvolvimiento y conocimiento en el área, recomendamos la contratación de Vicente Eduardo Naranjo.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombres:	Cargo:	Firma:
Elaborado:	Adolfo Antonio Arias Aldaz CI. 1722476668	Analista de Equipo Coordinador Proyecto 3	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ADOLFO ANTONIO ARIAS ALDAZ
Revisado y Aprobado:	Diana Carolina Barco Veliz CI. 1204498966	Directora de Estadísticas Económicas	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DIANA CAROLINA BARCO VELIZ

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421887
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR